

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 680

Popayán, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: DANIELA BOLAÑOS
Demandada: JULIAN ANDRES MUÑOZ
Radicado: 2008-00224

Póngase en conocimiento de la parte demandante el contenido del Oficio 743 de fecha 6 de septiembre de 2021, donde informa que se desistió Del proceso de liquidación patrimonial iniciado por el demandado JULIAN ANDRES MUÑOZ, del cual forma parte el proceso que nos ocupa.

Por lo anterior continúese con el trámite normal del proceso.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Civil 002
Juzgado Municipal
Cauca - Popayan

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d50c84ec72a1c537665ef8eea98dfa7d3670539d4e0cf793d64b1cf46c435f9a

Documento generado en 16/09/2021 02:22:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>